

El conflicto minero de Serón

Una carta de los obreros de la Casa del Pueblo y un comentario sincero e imparcial

La Directiva de la Casa del Pueblo nos envía la siguiente carta, que publicamos con un ligero comentario.

Dice así:
«Con este mismo epígrafe apareció en el editorial del domingo 27 del actual, un artículo, inspirado no sabemos por quien y cuya rectificación se impone si quiera sea haciendo honor a la verdad.»

En primer lugar, no podemos creer en la sinceridad de los propósitos que dice animan a ese periódico, ya que, en más de cuatro meses que lleva en pie el conflicto entre aquellos mineros y las compañías explotadoras, jamás dedicó al mismo otra atención que la obligada nota oficiosa recogida en los centros oficiales, notas que no suelen ajustarse a la realidad.

Háblase en ese artículo de falsos «apóstoles» y sin que nos anime ni estimule a rectificarlo el odio, hemos de consignar con toda la corrección al que también con toda la energía de que seamos capaces, que en ese movimiento huelguístico, en ese Sindicato, no hay ningún elemento extraño a la clase trabajadora.

Hay sí, hombres que no son mineros, pero son trabajadores concientes, reclamados, honrados, pedidos por aquellos honrados y sufridos trabajadores, para que los orienten, no para que los obliguen a pedir que demasiado saben ellos y nosotros también lo que necesitan.

La huelga minera de Serón puede resolverse—y en esto estamos de acuerdo con el articulista—con un poco de voluntad y buena fe en los elementos patronales y con las autoridades se hubiesen limitado a cumplir con su obligación.

Y como sería interminable enumerar el proceso de esta huelga, vamos a señalar cosas recientes para demostrar que no hay derecho para pedir calma ni reflexión a los obreros después de las innumerables promesas que de ello dieron.

El día 8 de abril último hubimos de visitar—por cuarta o quinta vez—a la primera autoridad civil, la que nos había convocado para, en unión del director de la compañía minera The Bacares, estudiar el asunto y procurar una solución satisfactoria.

Se discutió ampliamente, y después de dos horas largas y ante la negativa del señor Russell a firmar ante el gobernador un pacto, éste creyó a la comisión obrera enviar aquella misma tarde el referido documento.

Los obreros comisionados hicieron constar ante el propio señor Russell y al gobernador que dada la falta de seriedad del primero, no firmaría, y que si firmaba, no cumpliría después lo pactado.

El gobernador afirmó que, llegado ese momento, sabría imponer el principio de autoridad, y los comisionados se retiraron, significando así su desconfianza.

En efecto, aquella noche nos fué enviada por el gobernador civil la carta del señor Russell, y como se encontraran en ésta más de un centenar de mineros con el Comité Ejecutivo del Sindicato, ellos fueron quienes recharon—nosotros tampoco la hubiéramos admitido—la referida carta, comenzando de nuevo negociaciones por virtud de las cuales se estableció y firmó un pacto autorizado con el sello del Go-

bierno civil y que suscriben el presidente del Sindicato obrero, el ingeniero director de The Bacares y el señor Serrano Ramos.

En ese pacto y a requerimientos del propio gobernador, los obreros hicieron renuncia de algunas de sus peticiones y redujeron otras, demostrando así su propósito decidido de solucionar el conflicto.

Llegó la hora de hacer valer el pacto y el señor Russell se negó a ello, alegando que cabía interpretarlo de distinto modo.

Nuevamente visitamos al gobernador para comunicar le la falta de cumplimiento por parte de la empresa minera, y a pesar de las repetidas visitas y de las noticias directas que de allí recibía el gobernador, no obligó al director de The Bacares a que cumpliera el compromiso contraído, en el que va estampada su firma y el sello del Gobierno, y si en cambio envía guardia civil, que no se ajustó tampoco al estricto cumplimiento de su deber, promoviendo escenas que también fueron denunciadas a la autoridad y que ofreció corregir.

La guardia civil recibió desplegada en guerrilla y rodilla en tierra, cargando los fusiles y apuntando a una manifestación pacífica en la que formaban más de 2.000 mujeres y niños y el propio alcalde, al ser reclamado por los obreros, dijo: «yo no sabía donde estaba la fuerza pública por cuanto ésta ha sido enviada por el gobernador para garantizar la vida del señor Russell.»

No queremos comentar estos hechos. Queda demostrado que el conflicto de Serón no se ha resuelto por la pasividad de las autoridades y que se quiere ahogar en sangre un legítimo deseo de reivindicación del pueblo de Serón que está tan interesado como los mineros en la solución de este conflicto.

Las autoridades declinan toda responsabilidad sobre lo que pueda ocurrir y nosotros afirmamos que a nadie más que a ellas corresponde por enterá todas.

o o o
No comentaríamos la carta que antecede, si la Directiva de la Casa del Pueblo, no incurriera, al hacer las declaraciones que hace, en dos manifestaciones injustas.

Es la primera, decir que no puede creer en la sinceridad de los propósitos que animan al DIARIO DE ALMERIA al ocuparnos del conflicto minero de Serón.

Si no duda, la Directiva de la Casa del Pueblo ha olvidado ya nuestras brillantes campañas en favor de la clase obrera y nuestro manifiesto interés por todo aquello que con el bien del trabajador se ha relacionado siempre.

Tenemos el orgullo de decir, que ni una sola vez dejamos de inclinarnos en favor de la clase trabajadora cuando ha surgido algún conflicto entre obreros y patronos y hoy, en lo que afecta al conflicto minero de Serón, ya lo decimos con gruesos caracteres en el artículo origen de la carta que antecede: «La razón está de parte de los obreros». La Directiva de la Casa del Pueblo no deben haber leído bien nuestro artículo.

En cuanto a la segunda injusticia, la constituye el juicio que emite en su carta sobre la actuación de gobernador civil señor Serrano Ra-

mos. El gobernador, desde el momento mismo en que se inició el conflicto, ha estado en un todo colocado en el terreno de la más absoluta imparcialidad y si en algún momento se aprecia que pudo salirse de ella, cosa que a nuestro juicio no ha ocurrido, se le verá inclinado de parte del obrero, y siempre y en todo caso, caballeroso y digno, recto y justiciero.

En cuanto el envío de Guardia civil, ya hemos dicho, y sostenemos que no ha obedecido a otra cosa que al deseo de sostener el orden y sobre todo accediendo a los deseos y excitaciones del alcalde de Serón. Para demostrar cuanto decimos, vamos a publicar en extracto todo el proceso del asunto, a partir del día 12 de abril último.

En dicho día el Gobernador participó a los ministros Gobernación y Trabajo haberse firmado pacto y que Director Compañía había recibido de Londres, telegrama denegando de la concesión de la leña, lo que no obstante, se había reterado conveniencia de que Consejo accediera, expresando tenía pocas esperanzas conseguirlo, en cuyo caso se reproduciría el conflicto, teniendo adoptadas precauciones y que por correo le remitía detalles.

Abril 16.—El Gobernador dice al alcalde que recibe queja obreros por no admitir Bacares los tres despedidos ordenando se forme el expediente convenido penúltima base, a fin de evitar conflictos.

Abril 20.—Delegando en alcalde para que cite director Bacares, presidente Sindicato y obreros lesionados, se proceda a practicar reconocimiento facultativo, y ultimado expediente, sean readmitidos según bases convenidas.

Mayo 5.—Alcalde comunica las nuevas peticiones presentadas a director Bacares, quien ofreció estudiarlas y contestar.

Mayo 10.—Gobernador dirigió carta a Director señor Russell manifestándole haber visto con bastante disgusto la copia de la carta que envió al alcalde, y en la que le dice, está muy arrepentido de haber seguido sus consejos, dando la leña o su equivalencia a los obreros, y de que en lo sucesivo no accederá en nada sin previa autorización del Consejo, haciendo presente que la cesión fué hecha provisionalmente hasta que el Consejo resolviera, y por tanto, no es lo mismo que lo que comunica al alcalde, y puesto que se ha colocado en ese plan, le dice para el y para el Consejo, que mientras sea Gobernador de esta provincia, lo que tiene, es que cumplir con las leyes al pie de la letra, de modo que ya podían buscar candólas para enterarse de lo que dicen, puesto que son las que se legislan en España, las que tenemos para regirnos; igualmente le hace ver esto a los obreros y colocado en esta actitud ustedes no podrán quejarse de hacer sacrificios por culpa suya, ni los obreros digan, interpretando lo contrario, que a quien favorece es a la Compañía, advirtiéndole que cuando el caso lo requiera, tendrán que dirigirse a la Dirección, por correo, por telegrama o por el medio más rápido que haya, según lo exijan las circunstancias.

Mayo 14.—El alcalde, por telegrama, dice visumbra que compañía Bacares no accederá a ninguna petición, aunque no

ha contestado aún, y que entiendo, antes llegue plazo fatal, sería conveniente «aumentar fuerza Guardia civil, instalándola en localidad donde reside compañía abusante.»

Mayo 16.—El gobernador participó a ministros Gobernación y Trabajo que la compañía no ha contestado a peticiones, y que se tiene concepción Guardia civil para mantener orden.

Mayo 16.—Gobernador dice a alcalde haber interesado a jefe Guardia civil disponga distribución fuerza en sitio estratégico a evitar coacciones y alteración orden, excitando celo a alcalde continúe gestiones para encontrar fórmula a reglo.

Mayo 19.—El gobernador interino dice a alcalde que comité obreros le comunica que compañías Menas y Caba ga hacen causa común con Bacares, despidiendo personal, encargándole se ponga al habla con obreros y patronos y ver de dar solución armonizando intereses de todos.

Mayo 21.—El alcalde participó ampliando el anterior, que Comisión obreros, acepta proposición rechazada ayer de que, Bacares designe persona autorizada que resuelva cuestión, fijando plazo hasta domingo próximo, día 27; otro caso, declararán huelga los de las otras Compañía para pedir no vuelva señor Russell a la Dirección, insistiendo en el envío de fuerzas suficiente para garantizar personas y cosas.

Mayo 21.—El alcalde manifestó que comercio y fuerzas vivas país presentáronse tres tarde día anterior, a las oficinas Bacares para recabar solución contestando Director no tenía respuesta del Consejo, entregando copia telegrama que dirige a Consejo, dejando Dirección, para que se autorice otra persona para resolver o parlamentar con obreros. Al regresar pueblo, se encontraron manifestaciones de obreros, mujeres y niños en número de cincuenta mil, y no agradando solución, le obligaron ir a la cabeza para conferenciar nuevamente con señor Russell, separándose Comisión de cinco obreros que después de larga conferencia, no consiguieron recabar concesión alguna, volviendo estos a reunirse con el grueso de la manifestación, alentándose a utilizar medios violentos, que gracias acertadas disposiciones Guardia civil, no hubo día luto, y en su evitación, «urge envíen fuerzas en número suficiente».

Mayo 21.—El gobernador interino participa a alcalde, ordena concentración fuerzas suficientes a garantizar personas, cosas y orden público, esperando del celo y actividad del alcalde, no desmaye en buscar solución armónica al conflicto y que aconseje a obreros utilicen vía legal en sus peticiones, como mejor medio solución.

Mayo 23.—El gobernador interino participa a ministros Gobernación y Trabajo, estado actual de la huelga, y toda vez que el director de The Bacares ha renunciado cargo y abandonado su puesto, y obreros han anunciado huelga para el domingo 27 y estar imposibilitado de comunicar con N. W. Mains (Escocia) le suplica pudiera utilizarse vía diplomática para tratar con el Consejo de Administración.

Mayo 23.—El alcalde dice que demás compañías no accederán peticiones, recurriendo antes al cierre de minas, y que crea suficiente la fuerza concentrada, pidiendo, antes del día 27, treinta o cuarenta peregias más, y que de no ir más fuerza, declina su responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

Mayo 24.—Gobernador interino comunica a ministros lo participado anteriormente por el alcalde, y que se le interesa del teniente coronel el envío de más fuerza a aquella cuenca minera.

Mayo 24.—El gobernador interino celebró conferencia con alcalde, quien describe en tonos de angustia el estado de aquel vecindario, pidiendo aumento de fuerzas, que por el número,

pueden acobardarse obreros y evitar choque, que traería derivaciones funestas. Se lamenta de que la población está desamparada de fuerza, y que muchos vecinos pacíficos piensan abandonar la. Dice que obreros, en greños por los sindicalistas revolucionarios apelarán a todo en cuanto se vean fracasados. Que aunque cree fuera una solución el cierre de minas, deben continuar abiertas para el que quiera trabajar, disminuyendo así pronto el número de huelguistas, y que bajo esa impresión procurará encajar el asunto.

«Insiste alcalde, para evitar choque, se envíen fuerzas, y que en otro caso, declina su responsabilidad.»

Mayo 28.—Gobernador a Sindicato obrero minas manifiesta, en contestación a su telegrama, que mientras mantengan obreros cordura y sensatez demostrada hasta hoy, les amparará como lo viene haciendo, con el ministro del Trabajo, y éste lo hará con compañía, por ser su propósito amparar obreros dentro de la justicia y razón en que se inspiren sus peticiones, y que se espera lleguen los vocales de la Junta de Reformas Sociales y nuevo representante de la compañía.

Basta la lectura de los antecedentes que dejamos consignados, para demostrar que el gobernador no merece las censuras que quieren dirigirsele.

Leámoslas con calma los obreros de la Casa del Pueblo y digan después lo que su sensatez les aconseje. En cuanto a nuestra actitud y a la sinceridad de nuestras intenciones, juzguenlas como quieran. Tranquila está nuestra conciencia, y acostumbrados estamos a la ingratitud de tal modo, que no ha de extrañarnos se nos trate injustamente una vez más.

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer

Bajo la presidencia del señor Iribarne celebró ayer sesión el excelentísimo Ayuntamiento, con asistencia de los concejales señores Esteban, Villegas, Burgos Tamarit, Jover, Vives, Roba, Fuentes, Pérez Molinero, Martí-

El pueblo debe enterarse

La cuestión del pescado

Hoy insertamos el escrito de protesta que a la Superioridad ha enviado el Ayuntamiento a propuesta del concejal señor Villegas Marcial iniciador y ferviente propagandista de la implantación de las pesquerías intensivas con artes modernas en nuestras aguas marítimas.

He aquí el escrito:

Ilustrísimo señor. El alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Almería, en su representación, reitera a V. S. I. la petición telegráfica, ya formulada contra el acuerdo in forma de la Junta local de Pesca, encaminada a imponer veda a las operaciones de las artes modernas intensivas, llamadas de luz o mam parras, durante los meses venideros de junio y julio.

Considerando esta cuestión de vital interés para el vecindario y no siendo de nuestra incumbencia, el aspecto técnico-industrial de la misma, nos remitimos y hacemos propio, el dictamen emitido por el Posito del Pescador, publicado en la prensa, que tengo el honor de enviar unido a esta instancia.

Del citado dictamen, se deducen como más importantes estas conclusiones:

A. Que la razón en que fundamenta su acuerdo, informe la citada Junta, carece de eficacia científica, legal y práctica, no siendo por tanto justo, ni admisible.

MAYO
29
Luna llena el 30
MARTES
San Maximino
149 Semana 22 216

nez García, Granados Ruiz, Martínez Sánchez, Gómez Ramón, Jiménez López, Muñoz Ocaña, Fernández Aponete y Salvador Zea.

Por el secretario accidental señor Jiménez González se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada después de algunas observaciones hechas por el señor Granados Ruiz, a las que contestan los señores Martínez García, Esteban y Muñoz Ocaña.

Dase cuenta del despacho dinario en la forma siguiente:

Asuntos sobre la Mesa
Son designados vocales de la Junta de abastos don Antonio Villegas y don Miguel Granados.

Asuntos de nuevo despacho
Son aprobados varios asuntos y otros pasan a informe de las comisiones respectivas.

Se acuerda que el alcalde solucione el asunto relativo a la petición del dueño de la casa donde está la Escuela de Artes e Industrias.

Se hacen varios ruegos y se levanta la sesión.

El gremio de Camareros ruega al público se abstenga de dar propinas a los mismos por ir interesados en la venta.

Pectoral Combó

Preparación científica vegetal destinada a combatir y curar radicalmente las enfermedades del aparato respiratorio: Tos, Resfriados, Bronquitis, Asma, Catarro, Gripe, Laringitis, obrando eficazmente contra la Tuberculosis pulmonar.

El pueblo debe enterarse

La cuestión del pescado

o sea el pescado blanco; la distancia de la costa a que verifica sus operaciones de captación, la forma y empleo de sus redes, que ni tocan ni arrastran por el fondo del mar, da lugar a que solo recoja el pescado azul, de arribazón o paso, que sino hacen suyo las embarcaciones, de la industria local en su beneficio, marcha a enriquecer pesquerías en aguas de otros pueblos, más celosos de sus conveniencias.

C. Que las operaciones de pesquería con las artes de luz, modernas e intensivas, tienen una veda forzada, consistente en todos los días de mal tiempo, durante el lunario oscuro y sin excepción, todos los días de lunario luminoso que reduce su año de trabajo a cinco meses.

Apartando el aspecto técnico-industrial de este asunto y entrando de lleno en el económico-social del mismo, bastará con dejar sentado, que las disposiciones emanadas del poder público, que autorizan y regulan las pesquerías, con artes modernas intensivas están inspiradas en conveniencias y beneficio de esta naturaleza, que pueden señalarse en tres aspectos y compendiarse en uno principal, o sea el de que se realicen captaciones abundantisimas, como medio de engrandecer la industria del mar y sus derivados, favoreciendo el abasto público y son estos:

A. Abarrotar los mercados con grandes masas de especies marítimas comestibles al doble objetivo.

1. Favorecer el consumo, especialmente el que afecta a las clases proletarias, procurándoles un artículo de la alimentación, sano y abundante, de condimentación económica y conservación fácil.

2. Desequilibrar en el mercado la balanza de comercio a favor del consumidor, buscando el efecto de la máxima oferta, para obtener en consecuencia el mínimo valor de esta sustancia alimenticia, que a su vez produzca el fenómeno de regular abaratando el precio de las demás, condenando a las a la exigua demanda.

B. Facultar el intercambio o comitencia de esta mercancía a una gran zona de la península, a los pueblos del interior tan dueños del mar como los exteriores y con igual derecho a sus beneficios, compensando la inversa que ellos realizan con productos agrícolas e industriales, en las cantidades necesarias para el abasto.

C. Organizar y fomentar la industria de salazones y conservas, con cuyo desarrollo y florecimiento se han enriquecido muchos pueblos del litoral, que han tenido el cuidado de impulsarlo y favorecerlo con una eficaz protección.

Localizando, todos los aspectos de este importante asunto, esos beneficios de carácter social y económico, cuyos efectos toca muy de cerca este vecindario, con las actuales pesquerías abundantes, quedarán anulados, si se establece la veda intentada por los interesados o dueños de artes antiguas, pues las embarcaciones de artes modernas, tendrán que hacer una ausencia obligada, marchando a otras zonas de la sea posible ejercer sus operaciones industriales sin trabas ruinosas.

Implantada la veda y como consecuencia de ello, este vecindario agravaría su situación por otros conceptos afectivos, volviendo a soportar la escasez permanente de pescado, y sus carestías exorbitantes; se produciría automáticamente la elevación en los precios de todos los artículos de la alimentación, hoy en baja; se anularía el negocio de remitenencia a los pueblos del interior, igualmente necesitados que el nuestro de estas especies de consumo con quebranto de los intereses económicos que podrían alcanzar a sumas de consideración; se enfriaría grave daño a las artes de pesca que recogen las especies locales a las cuales como materia prima de sus operaciones, le son indispensables las carnadas (sardinillas, boquerón, boga) que volverían a cotizarse a 30 y más pts. por arroba, cuando igual unidad de peso, obtenidas por la imensa producción del arte de luz, se ofrecen actualmente en el mercado con precio menor de cuatro pesetas, y habría recibido un golpe mortal la nascente industria de salazones y conservas, que apunta la esperanza de constituir una gran riqueza; suma de perjuicios que llegarían sin remedio, al noble y sufrido gremio de pescadores, el cual retornaría a la alimentación escasa, al paro de semanas y meses, a los jornales mequinos, en una palabra, al sufrimiento de muchas calamidades.

La opinión pública repugna como inadmisibles que en un negocio donde chocan grandes intereses económicos, una de las partes se entronice en juez encargado de dictar sentencia y al conocer que la junta local de pesca, está compuesta en su total mayoría por la representación de los gremios, ineducablemente contrapuestos al arte de luz o mamparra, estima que la petición de veda se ha inspirado en la conveniencia privada, con daño de la conveniencia pública.

Para terminar voy a señalar a V. S. J. dos razones que estimo de suprema importancia, para su mejor estudio y fallo de este pleito.

Es la primera, que en el mercado de esta ciudad marítima aunque parezca absurdo las especies alimenticias del mar—cuando las hay—se cotizan normalmente a precios superiores a los que rigen en el Mercado de la Corte. Ello tiene su racional explicación. Las artes antiguas han con tan escaso rendimiento, que toda su producción dedicada al abasto del vecindario no alcanza a satisfacer sus necesidades; esta circunstancia se agrava por la viva competencia que al consumidor le hace la propia industria de artes antiguas, en muchas especies dada la ineludible necesidad de obtener como materia prima de sus operaciones las carnadas, y este mal solo tiene un remedio, la pesquería intensiva con artes modernas.

Es la segunda, que las artes modernas dan para el mercado tan exuberante cantidad de especies comestibles, con precios tan módicos, que las familias más necesitadas para atender a su alimentación, no les es necesario acudir al ejercicio de la mendicidad.

Por todo ello es de esperar, que V. S. J. ageno a toda pasión, interese particular, resuelva en justicia.

Dios guarde a V. S. J. muchos años.—Almería 26 de Mayo del 1921.—El alcalde, Antonio Iribarne.

Con estos mismos epígrafes, publicamos los pasados días un artículo de vulgarización científica industrial que refleja la opinión del Pósito pescador, ante el problema que ha planteado la Junta de pesca, pretendiendo imponer veda a las operaciones que realizan las artes de luz o mamparras.

Localizando, todos los aspectos de este importante asunto, esos beneficios de carácter social y económico, cuyos efectos toca muy de cerca este vecindario, con las actuales pesquerías abundantes, quedarán anulados, si se establece la veda intentada por los interesados o dueños de artes antiguas, pues las embarcaciones de artes modernas, tendrán que hacer una ausencia obligada, marchando a otras zonas de la sea posible ejercer sus operaciones industriales sin trabas ruinosas.

Implantada la veda y como consecuencia de ello, este vecindario agravaría su situación por otros conceptos afectivos, volviendo a soportar la escasez permanente de pescado, y sus carestías exorbitantes; se produciría automáticamente la elevación en los precios de todos los artículos de la alimentación, hoy en baja; se anularía el negocio de remitenencia a los pueblos del interior, igualmente necesitados que el nuestro de estas especies de consumo con quebranto de los intereses económicos que podrían alcanzar a sumas de consideración; se enfriaría grave daño a las artes de pesca que recogen las especies locales a las cuales como materia prima de sus operaciones, le son indispensables las carnadas (sardinillas, boquerón, boga) que volverían a cotizarse a 30 y más pts. por arroba, cuando igual unidad de peso, obtenidas por la imensa producción del arte de luz, se ofrecen actualmente en el mercado con precio menor de cuatro pesetas, y habría recibido un golpe mortal la nascente industria de salazones y conservas, que apunta la esperanza de constituir una gran riqueza; suma de perjuicios que llegarían sin remedio, al noble y sufrido gremio de pescadores, el cual retornaría a la alimentación escasa, al paro de semanas y meses, a los jornales mequinos, en una palabra, al sufrimiento de muchas calamidades.

La opinión pública repugna como inadmisibles que en un negocio donde chocan grandes intereses económicos, una de las partes se entronice en juez encargado de dictar sentencia y al conocer que la junta local de pesca, está compuesta en su total mayoría por la representación de los gremios, ineducablemente contrapuestos al arte de luz o mamparra, estima que la petición de veda se ha inspirado en la conveniencia privada, con daño de la conveniencia pública.

Para terminar voy a señalar a V. S. J. dos razones que estimo de suprema importancia, para su mejor estudio y fallo de este pleito.

Es la primera, que en el mercado de esta ciudad marítima aunque parezca absurdo las especies alimenticias del mar—cuando las hay—se cotizan normalmente a precios superiores a los que rigen en el Mercado de la Corte. Ello tiene su racional explicación. Las artes antiguas han con tan escaso rendimiento, que toda su producción dedicada al abasto del vecindario no alcanza a satisfacer sus necesidades; esta circunstancia se agrava por la viva competencia que al consumidor le hace la propia industria de artes antiguas, en muchas especies dada la ineludible necesidad de obtener como materia prima de sus operaciones las carnadas, y este mal solo tiene un remedio, la pesquería intensiva con artes modernas.

Es la segunda, que las artes modernas dan para el mercado tan exuberante cantidad de especies comestibles, con precios tan módicos, que las familias más necesitadas para atender a su alimentación, no les es necesario acudir al ejercicio de la mendicidad.

Por todo ello es de esperar, que V. S. J. ageno a toda pasión, interese particular, resuelva en justicia.

Dios guarde a V. S. J. muchos años.—Almería 26 de Mayo del 1921.—El alcalde, Antonio Iribarne.

Con estos mismos epígrafes, publicamos los pasados días un artículo de vulgarización científica industrial que refleja la opinión del Pósito pescador, ante el problema que ha planteado la Junta de pesca, pretendiendo imponer veda a las operaciones que realizan las artes de luz o mamparras.

Localizando, todos los aspectos de este importante asunto, esos beneficios de carácter social y económico, cuyos efectos toca muy de cerca este vecindario, con las actuales pesquerías abundantes, quedarán anulados, si se establece la veda intentada por los interesados o dueños de artes antiguas, pues las embarcaciones de artes modernas, tendrán que hacer una ausencia obligada, marchando a otras zonas de la sea posible ejercer sus operaciones industriales sin trabas ruinosas.

Implantada la veda y como consecuencia de ello, este vecindario agravaría su situación por otros conceptos afectivos, volviendo a soportar la escasez permanente de pescado, y sus carestías exorbitantes; se produciría automáticamente la elevación en los precios de todos los artículos de la alimentación, hoy en baja; se anularía el negocio de remitenencia a los pueblos del interior, igualmente necesitados que el nuestro de estas especies de consumo con quebranto de los intereses económicos que podrían alcanzar a sumas de consideración; se enfriaría grave daño a las artes de pesca que recogen las especies locales a las cuales como materia prima de sus operaciones, le son indispensables las carnadas (sardinillas, boquerón, boga) que volverían a cotizarse a 30 y más pts. por arroba, cuando igual unidad de peso, obtenidas por la imensa producción del arte de luz, se ofrecen actualmente en el mercado con precio menor de cuatro pesetas, y habría recibido un golpe mortal la nascente industria de salazones y conservas, que apunta la esperanza de constituir una gran riqueza; suma de perjuicios que llegarían sin remedio, al noble y sufrido gremio de pescadores, el cual retornaría a la alimentación escasa, al paro de semanas y meses, a los jornales mequinos, en una palabra, al sufrimiento de muchas calamidades.

La opinión pública repugna como inadmisibles que en un negocio donde chocan grandes intereses económicos, una de las partes se entronice en juez encargado de dictar sentencia y al conocer que la junta local de pesca, está compuesta en su total mayoría por la representación de los gremios, ineducablemente contrapuestos al arte de luz o mamparra, estima que la petición de veda se ha inspirado en la conveniencia privada, con daño de la conveniencia pública.

Para terminar voy a señalar a V. S. J. dos razones que estimo de suprema importancia, para su mejor estudio y fallo de este pleito.

Es la primera, que en el mercado de esta ciudad marítima aunque parezca absurdo las especies alimenticias del mar—cuando las hay—se cotizan normalmente a precios superiores a los que rigen en el Mercado de la Corte. Ello tiene su racional explicación. Las artes antiguas han con tan escaso rendimiento, que toda su producción dedicada al abasto del vecindario no alcanza a satisfacer sus necesidades; esta circunstancia se agrava por la viva competencia que al consumidor le hace la propia industria de artes antiguas, en muchas especies dada la ineludible necesidad de obtener como materia prima de sus operaciones las carnadas, y este mal solo tiene un remedio, la pesquería intensiva con artes modernas.

Es la segunda, que las artes modernas dan para el mercado tan exuberante cantidad de especies comestibles, con precios tan módicos, que las familias más necesitadas para atender a su alimentación, no les es necesario acudir al ejercicio de la mendicidad.

Por todo ello es de esperar, que V. S. J. ageno a toda pasión, interese particular, resuelva en justicia.

Dios guarde a V. S. J. muchos años.—Almería 26 de Mayo del 1921.—El alcalde, Antonio Iribarne.

Con estos mismos epígrafes, publicamos los pasados días un artículo de vulgarización científica industrial que refleja la opinión del Pósito pescador, ante el problema que ha planteado la Junta de pesca, pretendiendo imponer veda a las operaciones que realizan las artes de luz o mamparras.

Localizando, todos los aspectos de este importante asunto, esos beneficios de carácter social y económico, cuyos efectos toca muy de cerca este vecindario, con las actuales pesquerías abundantes, quedarán anulados, si se establece la veda intentada por los interesados o dueños de artes antiguas, pues las embarcaciones de artes modernas, tendrán que hacer una ausencia obligada, marchando a otras zonas de la sea posible ejercer sus operaciones industriales sin trabas ruinosas.

Implantada la veda y como consecuencia de ello, este vecindario agravaría su situación por otros conceptos afectivos, volviendo a soportar la escasez permanente de pescado, y sus carestías exorbitantes; se produciría automáticamente la elevación en los precios de todos los artículos de la alimentación, hoy en baja; se anularía el negocio de remitenencia a los pueblos del interior, igualmente necesitados que el nuestro de estas especies de consumo con quebranto de los intereses económicos que podrían alcanzar a sumas de consideración; se enfriaría grave daño a las artes de pesca que recogen las especies locales a las cuales como materia prima de sus operaciones, le son indispensables las carnadas (sardinillas, boquerón, boga) que volverían a cotizarse a 30 y más pts. por arroba, cuando igual unidad de peso, obtenidas por la imensa producción del arte de luz, se ofrecen actualmente en el mercado con precio menor de cuatro pesetas, y habría recibido un golpe mortal la nascente industria de salazones y conservas, que apunta la esperanza de constituir una gran riqueza; suma de perjuicios que llegarían sin remedio, al noble y sufrido gremio de pescadores, el cual retornaría a la alimentación escasa, al paro de semanas y meses, a los jornales mequinos, en una palabra, al sufrimiento de muchas calamidades.

La opinión pública repugna como inadmisibles que en un negocio donde chocan grandes intereses económicos, una de las partes se entronice en juez encargado de dictar sentencia y al conocer que la junta local de pesca, está compuesta en su total mayoría por la representación de los gremios, ineducablemente contrapuestos al arte de luz o mamparra, estima que la petición de veda se ha inspirado en la conveniencia privada, con daño de la conveniencia pública.

mes a últimos del de junio a razón de 0'75 pesetas por semana por cada sindicado para socorrer a la viuda de Salvador Seguí, haciendo presente a dicho Comité que este Sindicato vería con simpatía que la expresada cantidad se repartiera con la viuda del compañero Comas, asesinado el mismo día que Seguí.

Se tomaron otros acuerdos de menos importancia y se levantó el mismo día que Seguí.

El 1.º de Mayo

Los albañiles de esta asociación en su última reunión acordaron dar ingreso a varios individuos que lo solicitaron.

Se nombró una comisión de propaganda y se acordó oficiar a las autoridades para que el conserje don Manuel Vicente admita personal técnico y no niños, pues ya han sucedido dos accidentes en los puentes que construye en Viator y en el Molino de la Torre.

Las fiestas del Corpus

Trenes especiales

La compañía de los Ferrocarriles Andaluces, además de los billetes a precios reducidos, de que ya dimos cuenta a nuestros lectores, ha organizado un servicio extraordinario de viajeros, por trenes especiales con billetes de ida y vuelta a precios también muy económicos.

El viaje de ida se verificará en la noche del 30 al 31 de mayo saliendo el tren especial de Almería a las 23.15, del día 30, llegando a Granada a las 7.30 del día 31.

El viaje de vuelta tendrá lugar en la noche del 3 al 4 de junio, saliendo de Granada a las 23.30 del día 3, llegando a Almería a las 7.15 del día 4.

Los precios de los billetes de ida y vuelta para este tren son 34.30 pesetas en primera clase; 25.80 en segunda y 15.15 en tercera.

Los billetes de esta combinación se expenderán desde dos horas antes de la señalada para la salida del tren especial de cada estación, hasta 15 minutos antes de su partida.

También se expenderán dichos billetes en el Despacho Central de la Compañía, en Guadix, desde las 22 a las 24 del día 30 de mayo y en todas las estaciones intermedias.

Los viajeros que lo deseen podrán utilizar para el viaje de regreso a su procedencia con los billetes del cuadro de precios que antecede, cualquiera de los trenes ordinarios, excepto los expresos, del viernes 1, sábado 2 y domingo 3 de junio.

Se previene a los señores viajeros que en caso de alteración de cruzamiento, o de alcance por retraso de algún tren, tienen la preferencia para la marcha los trenes expresos, correos y mixtos, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento para la circulación de trenes por la vía única.

Se necesitan

Se necesitan repartidores y cobradores para un período semanal de gran circulación. Sueldo y tanto por ciento elevado.

Presentarse en la Redacción de El Estratégico, Matadero 5, de 2 a 4.

Marcha de aeroplanos

A las siete de la tarde del día 26 aterrizó en la playa Torre García junto al avión número 180 aterrizado la tarde anterior, el aparato de igual clase y, Compañía número 163 procedente de Málaga, pilotado por el aviador R. Vanier y con el pasajero mecánico Mr. Lafford.

Al último se trasbordaron las sacas de correspondencia que conducía el primero y con el piloto Mallet y pasajero Lusaid, emprendieron el vuelo a las 7.20 horas con dirección a Málaga quedando el referido piloto R. Vanier y pasajero mecánico M.

Lafford, reparando las averías sufridas en el motor del avión número 180, que una vez preparados emprendieron también el vuelo a las 9 de la noche del 26 con dirección a la mencionada capital de Málaga.

VIDA JUDICIAL

Juicio oral

Ante el jurado se vió ayer en la sección primera la causa del Juzgado de Almería, contra Miguel Gómez, por robo.

El veredicto fué de culpabilidad, condenando el Tribunal de Derecho al procesado a 3 años, 6 meses y 21 días de prisión, accesorias y costas.

Suspensiones

La causa que ante el jurado, habia de verse también en la misma sala, se suspendió por haber otorgado perdón la parte ofendida.

También en la sección segunda, por incomparecencia del procesado Leopoldo López Gallego, se suspendió la vista de la causa del Juzgado de Huércal Overa, por el delito de estafa.

Vista

Ante el Tribunal de Derecho, en la sección segunda se celebró la vista por causa del Juzgado de Gérgal, contra Pedro Tamayo Soria, por delito de estafa.

La vista quedó concluida para sentencia.

Señalamientos

Los juicios señalados para hoy son los siguientes: En la Sección primera.—Ante el jurado. Causa del Juzgado de Almería, contra Manuel Zubieta, por robo.

Abogado, don Eduardo Rodríguez; procurador, don Juan Viliaspesa Quintana.

Causa del mismo Juzgado contra Arturo Palomares, por robo.

Abogado, don Baldomero García Oliver; procurador, don Fernando Grisolia.

Sección segunda.—Tribunal de Derecho.—Causa del Juzgado de Purchena, contra José R. Capel López, por lesiones.

Abogado, don Baldomero García Oliver; procurador, don Pascual Roda.

Exposición del traje regional

COMITÉ PROVINCIAL DE ALMERIA

La exposición del Traje Regional se verificará en Madrid en el próximo Noviembre, y son objeto de ella:

I. Trajes propiamente dichos. El traje popular y señorial de cada región, o los privativos de una localidad, tanto de hombre como de mujer, con todo cuanto lo constituye y puede considerarse anexo: desde el tocado, en los de mujer, y los distintos cubrecabezas en los hombres, hasta los diferentes calzados que se han usado, y las variadas prendas que los complementaban según las ocasiones; capas, abrigos, mantas, etc.

II. Objetos accesorios. Armas, joyas y adornos de toda clase.

III. Instrumentos musicales característicos de cada región.

IV. Telares antiguos; pequeños.

V. Cuanto gráficamente se refiera al traje español en todas las épocas.

Didujos; grabados coloreados y en negro; estampas litografiadas; países de abanicos; figuritas de loza de Alcora; azulejos; platos de talla policromada y aquellas cuyos vestidos fueron hechos con telas apropiadas a su indumentaria; azulejos y platos con figuras regionales; bordados, y sillas en las que estén aquellas representadas en el pasado.

LA MEJOR MAQUINA DE ESCRIBIR Continental Ventas a plazos Agentes para la venta en España, Portugal y Marruecos: ORBIS, S. A.—BALMES, NÚM. 12.—BARCELONA Suenrales: Madrid, Hortaleza, 17.—Valencia, Mar, 8.—Bilbao, Ledesma, 18 Palma de Mallorca, Quint, 7. Delgado para las provincias de Almería, Jaén y Granada, MANUEL GONZALEZ AYUSO

CARNE BARATA Tabla reguladora DE PABLO AVILES En la barraca establecida en la plaza de Abastos, situada en el rincón del pescado, desde el domingo, 13 de mayo actual, se vende la carne de cordero a los precios siguientes: Carne sin elegir, 1 kilo 2'50 pesetas. Piernas y chuletas, 1 kilo 3'00 SE GARANTIZA EL PESO Y LA CLASE En el rincón del pescado, barraca de Pablo Aviles De la Mancha y Albuñol Los mejores y más puros vinos se expenden en el establecimiento que se ha abierto al público en la calle del doctor Leal de Ibarra, número 1, esquina a la glorieta de San Pedro. Se responde de su calidad y medida. Servicio a domicilio.

Coñac Carrasco Jerez de la Frontera Pedido en todas partes

Compañía Transmediterránea BARCELONA Servicios fijos por los rápidos vapores de esta Compañía Salidas para Melilla, todos los lunes y viernes. Salidas para Orán, todos los viernes, admitiendo carga para Cartagena, Alicante y Barcelona. Salidas para Anánes, con escalas en Málaga, Ceuta, Tanger, Larache y Casablanca, los días 5 y 20 de cada mes. Salidas para Barcelona, con escalas en Cartagena, Alicante y Valencia, todos los martes. Salidas para Bilbao, con escalas en Ceuta, Sevilla, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Gijón y Santander, todos los lunes. Admitiendo carga y pasaje para todos los puertos antedichos. NOTA.—Queda establecido el servicio a los puertos del Norte con salidas fijas semanales desde Bilbao-Almería con las mismas escalas que desde Almería-Bilbao. Para más informes, a sus agentes Hijo de Ricardo Giménez, S. en C., Boulevard de Príncipe, 73.

Noticias generales Delenciones Por la Guardia civil de los puestos que se relacionan, se han hecho la siguientes: Por la de Riqueles del Mar, Antonio de la Cruz Martínez, que estaba reclamado por aquel alcalde y Francisco Martínez Marín por haber amenazado e insultado a su convecino Juan Martínez González, por resentimientos antiguos, en la madrugada del día 23 en el camino de las salidas de Acofeta, el que fué puesto a disposición del juez municipal. Y por la de A box el joven José Sánchez Aguilá, de diez y seis años de edad, el cual introduciéndose por el cor-

ral de la casa de la vecina de Taberno, que tiene un comercio en la pedanía, llamada Santopetar, hurtó en diversas ocasiones varios comestibles y pequeñas cantidades de dinero.

El cojo de Viator
Por la Benemerita de Viator se comunica haber reatizado el día 25 la captura de Alberto García Cortés (c) Cojo de Viator, el cual fue entregado en la cárcel del partido a disposición del señor presidente de la Audiencia, que le tenía reclamado.

Hallazgo de caballerías
Por el vecino de Escullar han sido halladas dos mulas, las cuales fueron depositadas en aquella alcañía y que se suponen abandonadas por unos gitanos que las hurtaron, desconociéndose sus dueños.

Expediente
Con fecha del 26 del mes actual, ha elevado al señor presidente del Consejo de ministros el expediente encoado con motivo del requerimiento de inhabilitación hecho por este Gobierno al señor juez municipal de Nijar en el juicio de desahucio instado por don Antonio García Romero, como propietario de la casa cuartel de la Guardia civil, por falta de aquileres.

Subasta desierta
A las once de la mañana, se celebró ayer en la Diputación la subasta de impresión de las listas electorales del corriente año.

El tipo era de 5.500 pesetas y no hubo licitador.

Sordos
Se desea nombre y domicilio de todas las personas que sufran de sordera, a quienes se les facilitarán datos para remediar su mal. Dirigirse por escrito a Conde Ofaña, 6, bajo izquierda. Almería.

Oposiciones a Correos
Preparación completa para las próximas Oposiciones. Convocatorias de numerosas plazas. Se ingresa con 3.000 pesetas. Edad, de 16 a 30 años; el examen previo, puede hacerse desde los diez años.

Para informes, a la antigua Academia Preparatoria que dirige en esta los oficiales primeros del Cuerpo, señores ARRIETA. (Es la Academia se dedica a la exclusiva preparación de CORREOS.) Plaza de Benedito (antes de los Olmos) número 1 duplicado.

Una maravilla de la ciencia
Preguntad a los señores médicos y practicantes por el Clorogénero Lumen y os dirán que es el Mago de los antisépticos. Suprimid inmediatamente las heridas.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Depositario exclusivo, Centro Farmacéutico Jienense.—Jaén. Representante para Almería y su provincia, don Antonio Herrera García. Alcañía Muñoz, 8.—Almería.

Antonio Viana y Viana
Tuberías usadas propias para cercados, construcciones y conducciones, precios baratos. Aparato número 8, Jerez de la Frontera.

Enfermedades de los ojos
MIGUEL GARCIA ALGARRA
Consulta: de 10 a 12 y de 3 a 5. Paseo del Príncipe, 13

PASTELES ESTUPENDOS

Diariamente, de dos a cinco de la tarde, gran exposición de pasteles de todas clases en la panadería

EL CAÑON

Conde Ofaña, 4

Comidas a la carta

Almuerzos y cenas

Especialidad en arroz a la marinera y a la valenciana

Precios económicos

Herniados (quebrados)

Interesa saber: que el reputado ortopedista de Barcelona con nombre oficialmente registrado, Sr. Torrent, estará en Almería y en el HOTEL SIMON únicamente el día 31 de mayo y recibirá a todos cuantos herniados quieran hallar con sus notables aparatos un instantáneo alivio y una curación pronta de sus hernias. Estos aparatos que son el bello ideal de todos los pacientes porque dan salud y vida y que no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante, deben usarse todos, absolutamente todos cuantos sufran dichas dolencias, hombres, mujeres y niños, por ser el remedio único, eficaz de todos los herniados. Miles de enfermos agradecidos los pregonan, infinidad de eminencias médicas los prescriben, como muchos son tan bien los médicos que para sus propias hernias, con gran satisfacción lo usan. Si se quiere ahorrar salud, tener dinero no debe nunca nadie comprar bragueros ni vendajes de clase ninguna sin antes ver al especialista señor Torrent de nombre registrado.

Acudid siempre a dicho especialista, no dejéis de visitarlo y tened muy presente que estará en Almería y en el Hotel Simon únicamente el día 31 de mayo.

NOTA: Estará también en Murcia el día 29 en el hotel Patrón; Guadix el día primero de junio, en el Hotel Comercio; en Granada, el día 2, en el Hotel Suizo; en Loja, el día 3, en el Hotel La Española, y en Málaga, el día 4, en el Hotel Alhambra.

PELIGRA VUESTRA SALUD OJO EN NO SER ENGAÑADOS

SE IMPONE LA VERDAD.—ADVERTENCIA.—Para evitar perjudiciales equivocaciones debe saberse siempre que esta reputada casa nada tiene que ver con otros anuncios de nombres parecidos e iguales al de esta conocida casa que pueden fácilmente confundirse todo el que quiera velar por su salud, debe tener un grandísimo cuidado el no equivocarse, cerciorándose, y asegurándose primero siempre, de que realmente tratan con el reputado especialista señor Torrent de nombre oficialmente registrado el único verdadero debiendo por tanto buscar y preguntar siempre en los Hoteles por el especialista señor Torrent—moderadamente oficialmente registrado, que es la garantía absoluta de todos los herniados

Gran fábrica de pan LA VIRGEN DE CAVITE

Casa Juan Amate
En esta importante casa única en España, se fabrican los mejores panes del mundo y todos con las mejores harinas de Castilla, como podrá probarse visitando esta casa una sola vez. Pedid todas las clases hasta hoy conocidas. Almedina, 9, Almería.

VIAS URINARIAS

Tratamiento especial de esta clase de enfermedades por el Dr. don Balmero Gómez Casas, Médico de esta Prisión provincial, ex-ayudante del Dr. Pulido, jefe de la Clínica de dicha especialidad en el Hospital de San Juan de Dios de Madrid.

Tratamiento de las enfermedades de uretra, vejiga, riñones, próstata, secretas etcétera. Horas de consulta: de 2 a 4 en su domicilio, plaza de Muñoz, número 8, con figura a la calle de la Reina.

Doctor Eduardo Pérez Cano

Del Hospital Provincial
Consulta especial de enfermedades venéreas y sífilis. Análisis de sangre, esputos, orinas y demás productos patológicos. Tratamiento antirribico completo. Consulta: Calle de Eduardo Pérez.

Doctor Compani

De la Sociedad Española de especialistas del pecho. Enfermedades del aparato respiratorio y del corazón. Moderna instalación RAYOS X. Consulta de 2 a 4.

José Alférez Lirola

Médico especialista de Madrid Vias urinarias y sífilis NAVARRO BODRIGO, 22
Consulta: De 11 a 1 y de 3 a 5

Vinos

Los mejores vinos de la provincia, procedentes de las explotaciones de Gergal, de uva pura, se venden en casa de BERNARDO MANZANO Vinos de Albuñol y de la Mancha, completamente puros. Calle de Majadores núm. 25.

Bollería Suiza

Juan García Cadenas (hijo de Piedad) Casa fundada en 1890.—Plaza de Canalejas (antes Flores) Pan dormido, de azúcar y de aceite. Mantecados, roscos de aguardiente y magdalenas. Riquísimos bollos de Amsterdam. Desconfiense de las sucursales y de los revendedores que no exhiban el carnet de esta casa.

Vapores correos franceses

De la Société Generale de Transports Maritimes a Vapeur y Lloyd Latino
Servicio rápido y directo por los puertos de Almería y Málaga para transporte de pasajeros con destino a Brasil, Uruguay y Argentina por los magníficos trasatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos
ALSINA, MENDOZA, PLATA, FORMOSA, VALDIVIA, CORDOBA y PINCIO

Alsina
Saldrá de Almería el 2 de junio de 1923 para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Pincio
Saldrá de Almería el día 12 de junio de 1923 para Río de Janeiro, Santos y Buenos Aires.

Precios del pasaje en tercera
JN ENTERO 427.50 pesetas incluidos impuestos
UN MEDIO 225.00
Admitiendo carga en bodega ordinaria y en frigorífico, pasaje en cámara de primera, segunda, segunda económica y tercera clase, haciendo escala en Dakar para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días. Las cámaras de primera y segunda de dichos buques están montadas con todo lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen lujosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es impecable.

Para los de tercera clase, comida española
Aviso importante.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los manifiestos de pasaje se cierran con dos días de anticipación a la salida de cada vapor o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto. Para mas informes, sus consignatarios HLJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C., Boulevard del Principe, 75, Almería, y Cortina del Muelle, 21 y 23, Málaga.

FERRER

MUEBLISTA

En la industrial Mueblera encontrará el público muebles modernos de sólida construcción, a precios sumamente ventajosos.
Sebastián Pérez, 10
Frente a los almacenes de «La Verdad»

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital: Cincuenta millones de pesetas
Reservas: Quince millones de pesetas
Domicilio social
MADRID, Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5
Sucursales
Albacete, Alcázar de San Juan, Algeciras, Alicante, Almería, Barcelona, Berja, Cádiz, Carmona, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Ecija, Granada, Guadix, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Línea, Larache, Linares, Lucena, Málaga, Manzanares, Morón, Murcia, Palencia, Pozoblanco, Puente Genil, Pueblo Nuevo del Terrible, Ronda, Segovia, Sevilla, Tetuán, Tomelloso, Ubeda, Valdepeñas y Zaragoza.
Sucursal de Almería
PASEO DEL PRINCIPE, NÚMERO 30
Es el Banco que más facilidades ofrece en toda clase de operaciones.
En cuenta corriente a la vista, abona intereses a razón del 2 1/2 % anual
consignación a vencimiento fijo de un mes a 3 %
de 3 meses a 3 1/2 %
de 6 meses a 4 %
de 1 año a 4 1/2 %
Los intereses en cuenta de consignación a vencimiento fijo, son reconocidos en el momento de hacer la entrega.
Compra y venta de monedas extranjeras, billetes, oro, cheques, etc.
Caja de Ahorros, con libreta, 3 % de interés anual.
Horas de caja: de 10 a 2.

Banco Hispano Americano

Capital: Cien millones de pesetas
CASA CENTRAL: MADRID, CALLE DE SEVILLA, 1
SUCURSAL DEL SUR: CALLE DEL DUQUE DE ALBA, 15

Sucursales y Agencias
Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Caba, Cáceres, Cádiz, Alalayud, Cartagena, Castellón de la Plana, Córdoba, Cerdeña, Egea de los Caballeros, Estella, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Jativa, Jerez de la Frontera, Linares, Logroño, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santander, Santiaño, Sevilla, Soria, Tarrasa, Teruel, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.
Islas Baleares
Mahón y Palma de Mallorca.
Islas Canarias
Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife.
Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos.
Compra y vende por cuenta de sus clientes toda clase de valores, monedas y billetes de Bancos extranjeros.
Opera en todas las Bolsas.
Facilita giros, cheques y cartas de créditos sobre todas las plazas del mundo.
Abre cuentas corrientes en pesetas abonando un interés de 2.12 % para las cuentas a vista
2.75 % para las consignaciones a seis meses fecha
3.00 % para las consignaciones a un año fecha.
Admite imposiciones en cuentas corrientes a vista y a plazos de todas las monedas.
Cuentas de depósitos en efectivo y efectos en custodia.
Verifica apertura de créditos en las diversas monedas, pagos contra documentos, etc. etc.
Sucursal de Almería.—Paseo del Príncipe, núm. 54

Vapores correos españoles de Píñillos Izquierdo y Compañía

CÁDIZ
El correo trasatlántico
saldrá del puerto de Almería el día de 1923 para Málaga, Cádiz, Las Palmas Santos, Montevideo y

BUENOS AIRES
Admite carga y pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase
PRECIO DEL PASAJE EN TERCERA CLASE
Pesetas 345.00 para cada pasaje entero incluidos todos los impuestos
» 187.50 » medio pasaje »
» 108.75 » cuarto pasaje »
AVISO IMPORTANTE.—Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida del buque, si antes no se cubrieran las plazas que para este puerto traiga destinadas.
NOTA.—Es indispensable estén los pasajeros en ésta por lo menos seis días antes del día de la salida para despachar toda su documentación.
Informar su consignatario
Luis Gay Padilla, Gerona, 22.—Almería

Balnario de Alfaro

Temporada oficial: Desde 1.º Mayo al 30 Septiembre
Estas aguas sulfúreas dan tan excelentes resultados en las enfermedades herpéticas, venéreas y sífilis que se consideran especialísimas, pues las curan radicalmente, cicatrizando las úlceras crónicas, curan los catarras vesicales, resuelven los infartos glandulares y viscerales, curan las enfermedades peculiares a los órganos genitourinarios de la mujer, etc.
Baños calientes y fríos, según la prescripción facultativa; también se recomienda beberla como medicina.
El Balnario está situado a 22 kilómetros de Almería, en la carretera de esta ciudad a Puerto Lumbreras, y tiene coche diario a la capital y comunicación con el autocorreo que hace la carrera de Almería a Huércal Overa. La estación del ferrocarril de Benahaduz se encuentra a 9 kilómetros. Baños y hospedaje módicos.
PARA INFORMES Y DETALLES
DON SEGUNDO PEÓN
FERRETERIA EL CANDADO, REAL, 9
ALMERÍA

Consultorio Médico Quirúrgico

De la
DIVINA INFANTITA
Doctor. MANUEL HERNANDEZ RODR GUEZ
Licenciado en Medicina y Cirugía por premio extraordinario. Ex ayudante de la Clínica de Operaciones de la Facultad de Medicina de Madrid. Ex alumno interno y pensionado de la Facultad de Medicina de Granada. Premio Cajal en 1913. Especialmente en partos y enfermedades de la matriz.
Medicina y Cirugía general Instalación de RAYOS X y Electroterapia y Diatermia.
Horas de consulta de 3 a 5. Calle de Granada, 27.—Almería.

LOS QUINTERO

Restaurant de primer orden
— DE —
RAFAEL MORENO SALINAS
Conde Ofaña, 22.—Teléf. núm. 75

Gran surtido en
Manzanillas, Amontillados,
Coñacs y Anisados
Amontillado Los Dos Gallos

